## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.907/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 955/2014

De: Don Francisco Manuel Cortés Medina

Contra: Fogasa y Ventanas Graduales Antivandálicas SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓR-DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 955/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Manuel Cortés Medina contra Fogasa y Ventanas Graduales Antivandálicas SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del Juzgado, únase a los autos de su razón, y en su vista, cítese a la empresa demandada Ventanas Graduales Antivandálicas SL la sentencia dictada en los presentes autos por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Ventanas Graduales Antivandálicas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.